

RESUMEN DE LA ENTREVISTA CON EL PRESIDENTE DE CNEA EL 28/11/86

El viernes 28 de noviembre, la Comisión de Derechos Humanos del Personal de CNEA fue recibida, después de cuatro meses de reiterar sucesivos pedidos de entrevista, por el Ing. A. Costantini, Presidente de CNEA.

El primer punto del temario fue reclamar por la demora en hacer efectiva la reincorporación de los 22 compañeros que figuran en la Res. 371/86 (donde se los declara reincorporables), que todavía esperan una reparación concreta al atropello del que fueron objeto durante el "proceso". Ante la argumentación de que era imposible hacerlo a través de contratos y que la única solución posible es mediante un Decreto de Excepción que sería elevado al Presidente de la Nación para obtener las vacantes de escalafón, uno de los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos hizo mención de todos los contratos que se habían efectivizado en la CNEA, desde junio de 1986, lo cual dio lugar a una autoritaria respuesta del Presidente diciendo que no aceptaba observaciones a su forma de conducir la Institución ("yo soy el que mando acá y los recibo por una deferencia"), sin dar lugar a aclaración alguna. Esto motivó el retiro de quien había planteado el tema, no obstante lo cual los restantes que quedamos tratamos de recordarle al Presidente que él había asumido el compromiso político, a principios de 1985, de manejar hasta 100 contratos para afrontar aquella reparación. A poco de seguir hablando, se hizo evidente que el Presidente tenía una confusión en el sentido de que suponía que estos 22 casos eran de distinta categoría a los 35 reincorporados previamente, cuando en realidad sólo había habido una demora temporal por las fechas de presentación de las solicitudes en algunos casos, y por que se decidió ir elevándolos a medida que se terminaban de analizar, finalizando las tareas del grupo de trabajo en este tema el 31 de marzo de 1986, hace ya 8 meses. Se reiteró el pedido que se hiciera uso de algún mecanismo de excepción para contratar a este grupo de personas sin más demora (hasta tanto se firme el decreto de excepción para el total de 64 personas), dado que no se trataba de personal nuevo, sino de una reparación con la cual había un compromiso previo. Se mencionó que en el mismo lapso, se habían firmado decretos de excepción para la contratación de personal para Agua Pesada y de Ingenieros Nucleares y se insistió sobre el tema de Decreto de Excepción para los prescindidos, sin que el Presidente asumiese más compromiso que el de elevárselo al Presidente de la Nación en el término de la próxima semana, sin especificar quien estaría a cargo de seguir las tramitaciones pertinentes y sin mencionar plazo alguno, retirándose airadamente.

Wla
P/ COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL PERSONAL
DE CNEA.

RESUMEN DE LA ENTREVISTA CON EL PRESIDENTE DE LA CNEA EL 28-11-86.

El viernes 28 de noviembre fuimos recibidos después de cuatro meses de reiterar sucesivos pedidos de entrevista, por el Ingeniero Costantini, Presidente de la CNEA. El primer punto del temario fue reclamar por la demora en hacer efectiva la reincorporación de los 22 compañeros que figuran en la resolución 371/86, de reincorporabilidad que todavía esperan una reparación concreta al atropello del que fueron objeto durante el "proceso". Ante la argumentación de que era imposible hacerlo a través de contratos y de que la única solución posible es un Decreto de Excepción que sería elevado al Presidente de la Nación para obtener las vacantes de escalafón, uno de los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos hizo mención de todos los contratos que se habían efectivizado en la CNEA desde junio de 1986, lo cual dió lugar a una autoritaria respuesta del Presidente diciendo que no aceptaba observaciones a su forma de conducir la Institución ("yo soy el que mandó acá y los recibo por una deferencia") sin dar lugar a claración alguna. Esto motivó el retiro de quien había planteado el tema, no obstante lo cual los restantes que quedamos tratamos de recordarle al Presidente que él había asumido el compromiso político a principios de 1985 en relación a manejar hasta 100 contratos para afrontar aquella reparación. A poco de seguir hablando se hizo evidente que el Presidente tenía una confusión en el sentido de que suponía de que estos 22 casos eran de distinta categoría que los 35 reincorporados previamente, cuando sólo había habido una demora temporal por las fechas de presentación de las solicitudes en algunos casos y porque se decidió ir elevándolos a medida que se terminaban de tratar, finalizando las tareas del grupo de trabajo en este tema el 30 de marzo de 1986, hace ya 8 meses. ^{se reiteró el} Ante el pedido de que se hiciera uso de algún mecanismo de excepción para contratarlos sin más demora, ^{hasta tanto se firmase el decreto de excepción,} para el total de 64 personas, dado que no se trataba de personal nuevo, sino ^{de} de una reparación con la que había un compromiso previo. ^{Se} Habiéndose mencionado que en el mismo lapso ~~de tiempo~~ se habían firmado ~~dos~~ decretos de excepción de contratación de personal para Agua Pesada y de Ingenieros Nucleares, ^{se le} insistió sobre el tema del Decreto de Excepción de los Prescindidos, sin que el Presidente asumiese más compromiso del que elevárselo al Presidente de la Nación en el término de la próxima semana, sin especificar quién estaría a cargo de seguir las tramitaciones pertinentes y sin mencionar plazo alguno, retirándose airadamente.

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA.